

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD,
GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09h20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Abg. Luis Quezada, asesor legal de la Secretaría de Inclusión Social; MSc. Klever Albán, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Yessenia Venegas, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Abg. Cristina Calderón, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

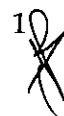
1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones:

- 11 de julio de 2016; y,
- 17 de octubre de 2016

El acta del 11 de julio de 2016, es aprobada sin observaciones; quedando pendiente el acta de 17 de octubre, hasta incluir las observaciones solicitadas por el Concejal Carlos Páez,

2.- Conocimiento de las observaciones realizadas al proyecto de "Ordenanza que regula la implementación y funcionamiento de los servicios en la modalidad de erradicación progresiva de la mendicidad y trabajo infantil, a cargo de la presidencia de la Comisión; y, resolución al respecto.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que se incluyeron las observaciones que fueron presentadas por la Secretaría de Inclusión Social, a la propuesta de Ordenanza en mención; manifiesta además que se han analizado las observaciones y están de acuerdo con la mayoría de ellas; sin embargo, existen algunas que no pueden ser tomadas en cuenta por cuanto ya han sido incorporadas conceptualmente dentro de la misma ordenanza, procede a realizar el análisis de cada una de las observaciones emitidas por la Secretaría de Inclusión Social.

10


Concejal Carlos Páez: Señala que le parece saludable hacer el análisis de qué se articula, qué se superpone, qué podría optimizarse en término de lo que está planteando la Ordenanza No. 241, en qué estado esta, señala que es una propuesta del COMPINA que no ha pasado a iniciativa legislativa.

Realiza algunas observaciones a fin de que se las incorpore en la nueva versión del texto. En términos formales sugiere fechar la entrada en vigencia de las distintas Ordenanzas que están señaladas, ya que la numeración es sui géneris, por cuanto corresponden a periodos legislativos distintos, así como también en los considerando fechar algunas otras leyes, códigos, normas que están planteados por cuanto ayuda a una visión de la evolución de la problemática.

Respecto a los considerandos, si los decretos ejecutivos ratifican convenios internacionales, sugiere que se señale el convenio internacional y mediante qué decreto ejecutivo fue ratificado a nivel nacional, para que los considerandos arranquen con el convenio internacional a fin de cuidar las jerarquías de las distintas normas.

Respecto a la redacción general está de acuerdo en que las instituciones se pongan como conceptos del espacio que se encuentra en el orgánico funcional del municipio, no como nombres propios, de igual manera los proyectos, con excepción de los establecidos en las disposiciones transitorias, que sí deberían tener nombre propio.

Señala además que las disposiciones generales deberían estar antes de las disposiciones transitorias.

Concejal Mario Granda: Solicita información sobre la Ordenanza que crea el Consejo de Protección de Derechos por cuanto se está hablando mucho del COMPINA y existe expectativa en cuanto se refiere a los espacios burocráticos de los funcionarios que laboran en el COMPINA; existe inquietud e inestabilidad emocional por parte de funcionarios por lo que se debe defender los espacios del derecho al trabajo de los compañeros y dar prioridad a quienes tienen experiencia. Manifiesta que ha pasado mucho tiempo y no se ha logrado que el Concejo apruebe ese importante proyecto de Ordenanza, por lo que es necesario un acuerdo con el Alcalde para que se defina este tema.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que también ve la necesidad de que esa Ordenanza se apruebe, en el sentido de que el COMPINA pase a ser el Consejo de Protección de Derechos que mucha falta hace, no ve mayor problema haciendo un análisis mucho más amplio y técnico, sobre todo el COMPINA ha venido funcionando durante muchos años con autonomía absoluta y es por eso que dentro del COMPINA se ha podido tener actividades públicas del estado, sin politizar y siendo autónomo, por tanto, allí ya no existe injerencia de nadie como persona natural para que ese modelo que se ha llevado a cabo no se fraccione. Señala que también ha conversado con el personal que labora en el COMPINA, de la preocupación que tienen por su inestabilidad, por lo que se debe prevenir y proteger los derechos de las personas que se encuentran trabajando allí.

Por otro lado, su preocupación es por cuanto las administraciones zonales van a ser quienes de una u otra manera estarán al tanto de lo que es erradicación del trabajo infantil y en muchas de las administraciones zonales no existe una Unidad de Inclusión Social por lo que no se va poder controlar. La Secretaría de Inclusión Social deberá coordinar con las administraciones zonales para que de una u otra manera esta unidad trabaje no solo por el tema de la erradicación del trabajo infantil, sino por los demás temas sociales que existen en la ciudad.

Por otro lado, cree que la Secretaria de Inclusión Social debe tener los datos de los sectores donde existe trabajo infantil para que esta ordenanza en territorio se pueda ejecutar.

Soc. Klever Albán, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que hay unos avances muy importantes no solamente en términos de la construcción participativa, sino en la priorización y en la importancia que le está dando desde el Alcalde hasta la Secretaria de Inclusión Social a la Ordenanza del Consejo de Protección de Derechos, coincide con la importancia de la construcción del sistema metropolitano y los subsistemas, lamentablemente en este afán de buscar las garantías para los trabajadores, en la municipalidad existe una reducción significativa de presupuesto y eso no le excluye al COMPINA; en esa medida el Departamento de Talento Humano tiene que hacer el análisis técnico y respetar los derechos de los trabajadores del COMPINA para ajustarse frente a esa reducción, el trabajo esta adelantado, y pronto presentaran a la Comisión la mencionada Ordenanza.

En torno a las observaciones a la Ordenanza de la erradicación del trabajo infantil, se deben construir las Ordenanzas con una visión futura en donde se articulen a todos los entes tanto intra como interinstitucionales, plantea además que la Secretaría de Inclusión Social no es ente ejecutor por lo que pide que se tenga mucho cuidado en la redacción.

Manifiesta que se ha logrado levantar una aproximación a ciertos indicadores desde la experiencia en cada administración zonal y a través de esto se ha construido un POA para el 2017 a nivel territorial, es decir que cada administración zonal va a dar respuesta a las problemáticas de su zona y también la asignación de recursos están justamente orientados para eso. Señala además que la municipalidad al momento no tiene capacidad de respuesta para hacer una intervención integral en lo que se refiere al trabajo no solamente con los niños que están en situación de trabajo infantil, sino que el trabajo tiene que ser integral con todo su entorno familiar.

Concejal Carlos Páez: Señala que es fundamental que se establezca con absoluta claridad la figura institucional para abordar esta problemática, porque la Unidad Patronato San José, lamentablemente en el organigrama del municipio no es una unidad ejecutora de la Secretaria de Inclusión Social, sino es una unidad ejecutora que depende del Alcalde, para eso se hace un organigrama, a fin de constituir correas de transmisión y establecer cabezas y brazos ejecutores que respondan a una sola visión de cómo manejar en general la cosa pública, razón por lo cual le parece que es fundamental dejar en claro el rol de la Secretaría de Inclusión Social como organismo rector y dejar en claro respecto a su competencia que tiene en la planificación general y en el de procesar el resultado de esa intervención, la rectoría tiene el sentido de establecer política pero también verificar el alineamiento estratégico de las distintas acciones o intervenciones con esa política



pública y eso se hace desde el mando en términos de colocar recursos y definir responsabilidades como también de la evaluación; por lo tanto, cree que es fundamental que en la Ordenanza quede claramente vigente cual es el papel de rectoría y cuál es la planificación general que tiene la Secretaría. Además insiste en la coordinación extramunicipal; por ejemplo, el trabajo con los cantones expulsores, no puede ser una tarea solo del Municipio de Quito, sino es una tarea con el MIES, y por tanto cree fundamental retomar y fortalecer los espacios de coordinación a fin de utilizar estas posibilidades frente a la decadencia de recursos. Informa que solicitó a la Secretaria de Inclusión Social que se haga conocer cuál es la planificación que tiene el Municipio respecto al tema del trabajo infantil en la época de navidades, porque es doloroso ver como se ha retomado este trabajo en las calles.

Concejal Mario Granda: Señala su preocupación sobre esta Ordenanza, plantea que cuando se habla de que no hay presupuesto, no hay Unidades de Inclusión Social en las administraciones zonales, a lo mejor no se la podría aplicar sobre la administración pública; la Constitución habla de servicios oportunos con calidad, calidez, eficiencia y la eficiencia es determinar los mecanismos para lograr solventar los problemas, primero las administraciones zonales se crearon con autonomía administrativa para lograr esta eficiencia para que los moradores de los diferentes sectores no acudan a todo lado solicitando ayuda, por tanto se debe definir cuáles van a ser las competencias de las administraciones zonales, la Secretaría de Inclusión Social es el ente administrativo rector que tiene que dictar las políticas para que las administraciones zonales cumplan, por lo que sugiere solicitar al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que disponga una reingeniería de recursos humanos en cada administración zonal.

Soc. Klever Albán, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que se reunió con un asesor de la anterior ministra del MIES, cuando se inició la preocupación frente al trabajo infantil y la respuesta fue de que había prohibición de trabajar con el municipio; por tanto, se ha tomado la iniciativa como gobierno local, informa que existen 14 gobiernos locales que suscribieron la carta agenda de compromiso de trabajo en conjunto para la erradicación del trabajo infantil. Sobre el tema del trabajo infantil en las fiestas navideñas, la información solicitada por el Concejal Carlos Páez, se despachará en esta semana a los miembros de la Comisión, en donde además se evidenciará que también se convocó a los representantes de los cantones expulsores al taller realizado en septiembre en Latacunga en donde se realizó un trabajo estratégico en torno a promoción y prevención con la mirada en este mes para reducir en alguna medida esa venida masiva de familias completas e involucrados los niños, el seguimiento y la retroalimentación a esta experiencia nueva lo van a realizar en febrero en la municipalidad de Otavalo. Informa que la Secretaría de Inclusión Social está asumiendo todo el trabajo que les compete, hasta mediados de diciembre contarán con un Plan Metropolitano de Inclusión Social, producto de la investigación y trabajo de cada uno de los técnicos según sus áreas, este documento permite generar todo el trabajo focalizado a las realidades de cada una de las administraciones zonales y al rol que le compete a la Secretaria de Inclusión Social y en febrero se entrará en un proceso de retroalimentación y evaluación en cada una de las administraciones zonales.

Concejal Carlos Páez: Señala que ha conversado con la gente cercana de la anterior administración del MIES y la disposición era que haya acercamientos con el Municipio de Quito, porque evidentemente el tema de Quito es responsabilidad de esta ciudad, por cuanto el control del espacio público le corresponde a la Policía Metropolitana, además estaban claros en el MIES que no podían invertir recursos sobre atribuciones que le corresponden al Municipio, por tanto le llama la atención que hayan dicho que están prohibidos trabajar con el Municipio de Quito, porque la preocupación era como lograr que la Policía Metropolitana responsable de la gestión del espacio público pueda articularse a esas lógicas y por eso se trató de hacer acercamientos con la Secretaría de Inclusión Social. Siempre ha insistido en la necesidad de que se hagan espacios de coordinación para que la Policía Metropolitana actuara frente a estos niños trabajando en las calles, cree que debe haber un esfuerzo mínimo de coordinación que no requiere recursos, sino de una disposición superior. Se compromete hablar con el Coordinador de la Zona 9, Sr. Juan Carlos Fiallos para que coordinar el trabajo con el Municipio.

Analizado este tema la Comisión resolvió: solicitar a la Secretaria de Inclusión Social presente para conocimiento de la Comisión la planificación del Municipio respecto al trabajo infantil en las calles para la época navideña.

3.- Conocimiento del informe respecto de la situación de los Centros de Equidad y Justicia, a cargo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, resolución al respecto.

Abg. Cristina Calderón, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que se ha preparado una presentación con el fin de informar la situación actual de los Centros de Equidad y Justicia. Realiza la presentación en la misma que se detalla los siguientes aspectos: Antecedentes; principales logros alcanzados; fechas conmemorativas; e, infraestructura.

Presentación que forma parte del acta como anexo 1

Una vez evacuadas las inquietudes de los concejales, la Comisión avoca conocimiento de la presentación y emite los siguientes criterios:

Concejal Mario Granda: Sobre el capítulo 4to de los convenios, sugiere se pueda firmar convenios con estudiantes de jurisprudencia de las diferentes universidades, por cuanto en una reunión con estudiantes han solicitado se les haga participes en este tipo de trabajo que llevan adelante los Centros de Equidad y Justicia, ya que es un requisito para la obtención de su título, además con el fin de que conozcan el trabajo que realizan estos Centros.

Abg. Cristina Calderón, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que se está trabajando con las Universidades Salesiana y Central, exclusivamente en el tema de psicología y de trabajo de social, y no habría problema ampliarlo para la otra área que si es necesario.

5


Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Solicita que se retome el tema del Centro de Equidad y Justicia de Tumbaco, que se atrasó por la negligencia de algún funcionario municipal para la construcción de este Centro, a fin de que en el 2017 ya se comience con este proyecto.

Analizado este tema y en conocimiento de que se ha asignado un predio para la construcción del Centro de Equidad y Justicia La Delicia por parte de EMSEGURIDAD para el año 2017, ubicado en un parque de la parroquia de Carcelén, de aproximadamente 20.000 mtrs², la Comisión resolvió: solicitar al Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad que presente para conocimiento de la Comisión, un informe sobre la ubicación de este Centro de Equidad y Justicia, los antecedentes del proyecto y si cuentan con los permisos del parque para la utilización del mismo

Siendo las 11h00, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**



Jenny A.
22-11-2016

ANEXO

1

Genero 21/11/2016

1000-1

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,
VIOLENCIA DE GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA
SEXUAL**

INFORME CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA

NOVIEMBRE, 2016



Contenido

I. Antecedentes	3
II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	4
2.1. Cobertura	4
2.2. Base de datos estadística	4
2.3. Reestructura de la Dirección	4
2.4. Proyecto Mi Casita Segura Khuyay	6
III. Fechas conmemorativas.....	7
3.1. Día de la Mujer.....	7
3.2. Día Internacional de la Paz y No violencia	8
3.3. Día de la Niña	10
3.4. Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.....	11
IV. Convenios	12
4.1. Convenio Mujer de Luz	12
V. Infraestructura	16
5.1. Construcción del Centro de Equidad y Justicia de Calderón	16
5.2. Construcción del Centro de Equidad y Justicia de La Delicia	18

I. Antecedentes

En el 2002, la Comisión de Equidad Social y de Género del MDMQ definió y estructuró el *Sistema de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género y Maltrato Infantil* como parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Seguridad Ciudadana.

En el marco de la Estructura Orgánica Funcional integral de la gestión municipal, el 31 de marzo del año 2009, en el Nivel Operativo de Empresas y Unidades Especiales se crea la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como un órgano de decisión estratégica del nivel político y de decisión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; mediante Resolución Metropolitana N° A 0010 el 31 de marzo del año 2011, en este mismo cuerpo normativo, explícita y taxativamente se dispone a los Centros de Equidad y Justicia como una dependencia orgánica de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI-VS, que es a su vez una estructura dependiente orgánica y estructuralmente de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Como respuesta y acorde a la normativa nacional y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se enuncia en la Ordenanza Municipal 235 del 29 de febrero del 2012, que el Municipio de Quito reconoce a la violencia contra la mujer como una vulneración de derechos humanos fundamentales en el ámbito público o privado y promueve a través de esta, la protección y atención a las personas en situaciones de violencia de género. Por lo tanto, los Centros de Equidad y Justicia orientan su acción acorde con las políticas públicas y en miras a la erradicación de la violencia de género.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – (DMGS VIF-G-MI y VS), fue creada bajo la Resolución No A 0010, del 01 de abril del 2011, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Desde entonces de ella, dependen los Centros de Equidad y Justicia, institucionalizados en Ordenanza Municipal 286 del 29 de enero del 2009, los Centros: Quitumbe, Eloy Alfaro, Los Chillos, Tumbaco, La Delicia, Calderón, así como Delegaciones en La Mariscal, Puéllaro y Nanegalito, ordenanza que además, menciona en el Art. 1 como objetivo de los Centros de Equidad y Justicia:

“Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz y efectivo”. En el mismo Art. 1 respecto al Ámbito, menciona: que los Centros de Equidad y Justicia (CEJ) están destinados a las víctimas de violencia de género, intrafamiliar e institucional, del incumplimiento de medidas de amparo, lesiones por violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales.”

Entre las políticas generales de seguridad y protección Ciudadana, establece la necesidad de organizar a los grupos humanos para la protección de la vida y de los bienes, y la

necesidad de atacar las causas de la inseguridad ciudadana, dando prioridad a la prevención, entre otras.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

2.1. Cobertura

De enero a octubre de 2016 los equipos técnicos de los Centros de Equidad y Justicia del Área de Atención Integral (Psicólogo/a, Trabajadora Social, Abogado/a, Direccionamiento) lograron atender a un total de 20.562 atenciones en los servicios que presta atención directa e integral a la comunidad.

En el Eje de Prevención se han realizado 19.204 atenciones con procesos de sensibilización y formación en los distintos sectores de las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano donde se encuentran los Centros de Equidad y Justicia a través de varias actividades como eventos, talleres, casa abiertas, ferias alternativas y lúdicas entre otras.

Total Cobertura 2016

39.766 atenciones

2.2. Base de datos estadística

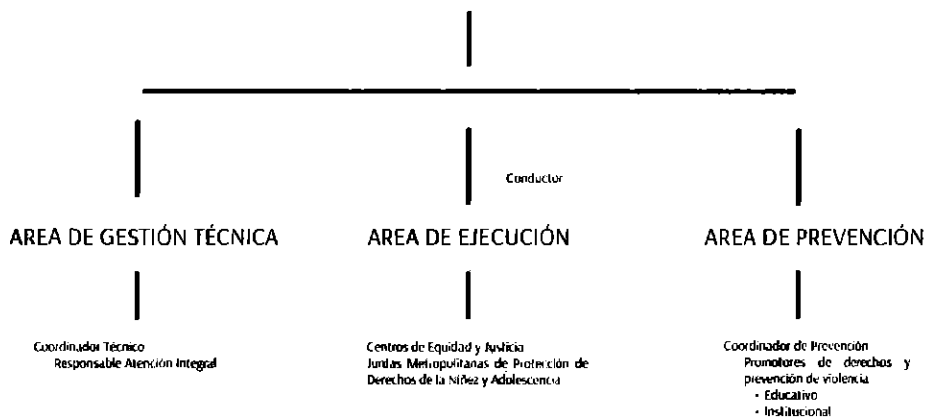
Desde al año 2015 en el marco de la *Actualización Metodológica de Prevención Promoción y Atención a Personas en situación de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual de los Centros de Equidad y Justicia en el Distrito Metropolitano de Quito*, se diseñó un paquete de instrumentos de recolección de datos que a diferencia de la metodología estadística y de recolección del 2015, dio como resultado los siguientes logros:

- Generación de una base de datos de la situación de las personas que son víctimas de violencia atendidas en los servicios municipales.
- Datos reales sobre las acciones realizadas por cada profesional de las áreas de Atención Integral y Prevención.
- Insumos cuantitativos para la generación de un sistema de gestión de la información.

2.3. Reestructura de la Dirección

En el año 2016 en el marco de la reestructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la DMGS VIF-G-Mi y VS trabajó en una reestructura donde se propuso como objetivo principal el fortalecimiento de las áreas de los Centros de Equidad y Justicia. Quedando la estructura de la Dirección de la siguiente manera:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN
 DE SERVICIOS DE APOYO A VÍCTIMAS VIF-MI-VG-VS



CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA

Coordinación

- Direccionamiento
- Trabajo Social
- Psicología
- Legal
- Promotor de derechos y prevención de violencia
- Conductor

- Quitumbe
- Eloy Alfaro
- Los Chillos
- Tumbaco
- La Delicia
- Calderón
- Delegación La Mariscal



2.4. Proyecto Mi Casita Segura Khuyay

Mi casita segura "KUYAY" es un Centro de Apoyo Psicoterapéutico Infantil para niñas y niños que han sido víctimas de maltrato infantil que son derivados de los Centros de Equidad y Justicia del Distrito Metropolitano de Quito.

El objetivo del proyecto es: *"Brindar estrategias de prevención secundaria frente al maltrato infantil para niños, niñas y sus familias, remitidas desde los Centros de Equidad y Justicia del Distrito Metropolitano de Quito, orientados hacia el desarrollo de habilidades sociales, parentales y de resiliencia, a través de la ejecución de un proyecto piloto, por medio de metodologías vivenciales, desde un enfoque sistémico y cognitivo-conductual."*

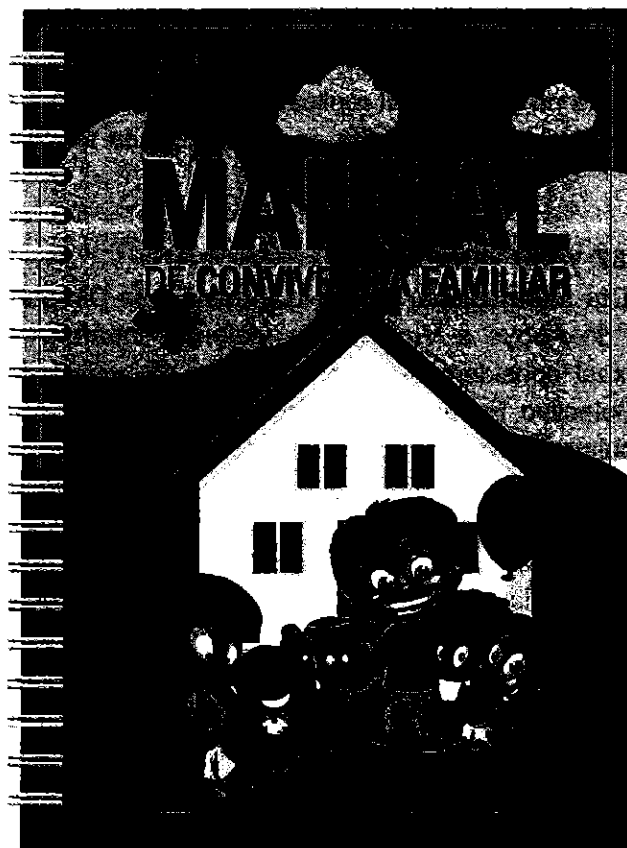
La visión del proyecto es *"Constituir un centro especializado de prevención secundaria frente al maltrato infantil con niños, niñas y sus familiares, validada con perspectiva de género y derechos que sean remitidos de los Centros de Equidad y Justicia del Distrito Metropolitano de Quito"*

Desde inicios del año 2016, inicia la fase preparatoria del Proyecto Mi Casita Segura Khuyay, y el mes de agosto se da inicio a las actividades en territorio.

Para el efecto se realizaron varias gestiones de incidencia que dieron como resultado la alianzas estratégicas con instituciones presentes en las Administraciones Zonales de Eloy Alfaro y Quitumbe, circunscripción del Proyecto:

- Fundación Martina
- Fundación Casa Matilde
- Proyecto "Su Cambio por el Cambio" de Fundación Su cambio por el cambio.
- Aldeas Infantiles SOS – Filial Pichincha
- Escuela Abdón Calderón (Quitumbe)
- Centro del Muchacho Trabajador

Uno de los logros más importantes de este Proyecto es la publicación del **"Manual de Convivencia Familiar"** como herramienta para el mejoramiento de las habilidades parentales de usuarios del Proyecto y de todos los Centros de Equidad y Justicia.



Tiraje:
2700 ejemplares.

Resumen:
Manual de convivencia es una herramienta dirigida a cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, que tiene como afán brindar algunas técnicas para mejorar la comunicación, reorientar la disciplina y construir una nueva perspectiva de cuidado vinculada al buen trato y a la aplicación de habilidades parentales libres de violencia; el documento consta de cuatro secciones; la primera en relación a las estadísticas, la segunda un marco teórico sobre las familias y diversa tipología, la conducta, entre otros temas y dos acápites de ejercicios para la familia que pueden ser efectuados de forma autónoma y con el apoyo de profesionales de las áreas de atención integral de los Centros de Equidad y Justicia y del proyecto "Mi Casita Segura Khuyay"

III. Fechas conmemorativas

3.1. Día de la Mujer

Además de las acciones desarrolladas en el territorio de cada uno de los Centros de Equidad y Justicia se realizó un evento conmemorativo al que fueron invitados medios de comunicación.

La jornada fue desarrollada con la participación de un grupo de 47 hombres de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, funcionarios que fueron sensibilizados frente a la problemática de la violencia contra la mujer bajo la perspectiva de que las mujeres no son el actor fundamental a sensibilizar sino los hombres que ejercen violencia sobre ellas.

La jornada tuvo 3 componentes, uno de Impacto uno de Aprendizaje y otro de Compromiso.

El primero fue un grupo de actividades orientadas a sensibilizar e impactar los sentidos de los participantes.



El segundo fue un momento en el cual los grupos de trabajo reflexionan a través de la realización de discusiones y trabajos en grupo.

Un tercero fue el lograr un compromiso por la no violencia al replicar en el espacio público, que en este caso fue la réplica por parte de los participantes en el espacio de la Plaza Grande.

3.2. Día Internacional de la Paz y No violencia

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual consideró realizar una serie de actividades propias y otras conjuntamente con el Colectivo Espacio No Violento, con el objetivo de promover espacios para construir una cultura de paz desde las instituciones públicas en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Como acto inaugural del mes de la no violencia conjuntamente con el Colectivo Espacio no Violento un evento en el que se convocó a la comunidad a través de distintos medios formar el Símbolo de la No Violencia.

Dicho acto simbólico se realizó el día 01 de octubre en el Parque La Carolina en la Cruz del Papa a partir de las 09h00, mismo que contó con la participación de miembros del Cuerpo de bomberos, Policía Metropolitana, funcionarios de los Centros de Equidad y Justicia.

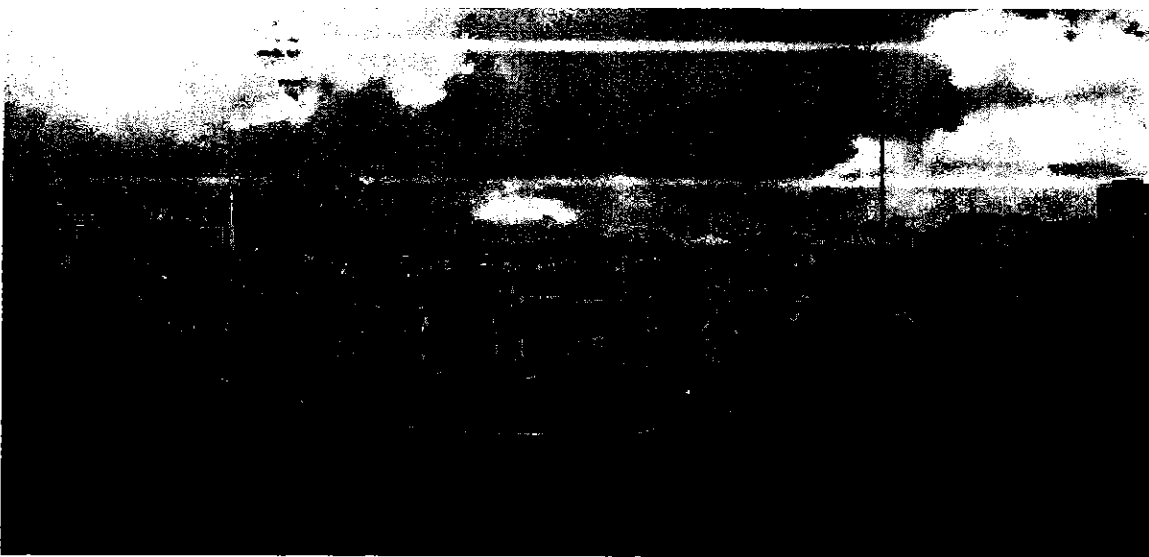


Octubre No Violento inició este fin de semana en el Parque La Carolina



prensa.quito.gob.ec

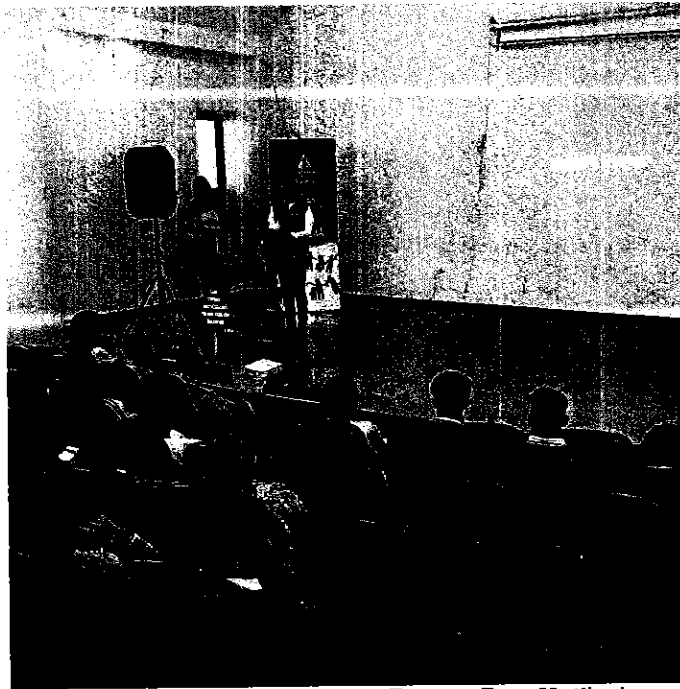
QUITO
ALCALDÍA





3.3. Día de la Niña

Cada uno de los Centros de Equidad y Justicia en su jurisdicción realizaron varias actividades orientadas a posicionar en el ámbito público nociones sobre los derechos específicos de las niñas.



Evento: Foro Mutilaciones
CEJ La Delicia



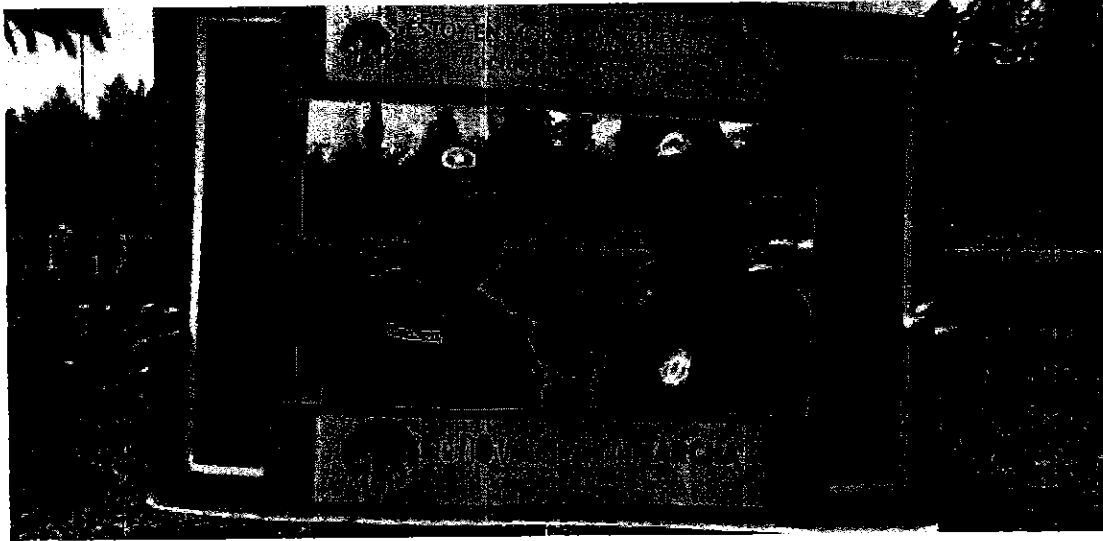
**Evento: Ser niña - Construcción de un muro de derechos
CEJ Los Chillos**



**Evento Mis oportunidades, mis derechos
Presentación de la Obra: El León y el Ratón
CEJ Calderón en coordinación con el GAD Calderón**

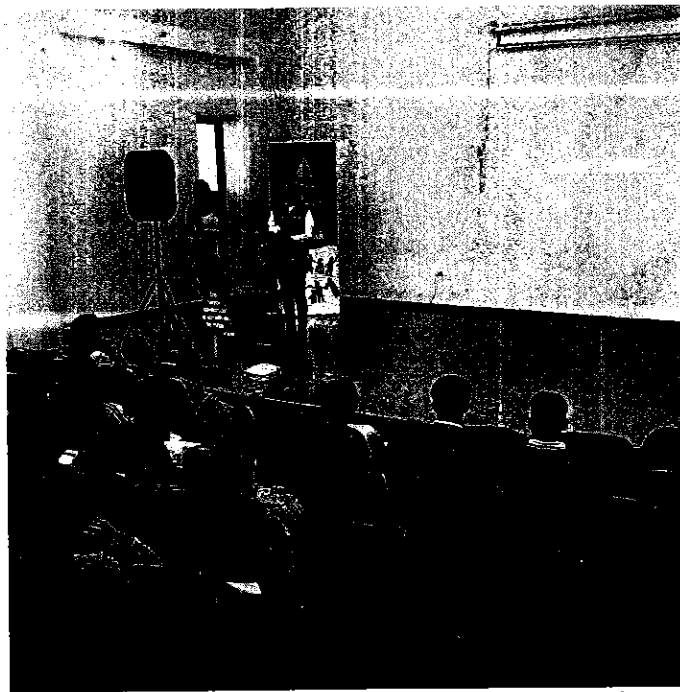
3.4. Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer

El propósito fundamental de la conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer es contar con espacios públicos en los que la institucionalidad pública y las organizaciones de la sociedad civil realicen acciones para erradicar la violencia contra la mujer.



3.3. Día de la Niña

Cada uno de los Centros de Equidad y Justicia en su jurisdicción realizaron varias actividades orientadas a posicionar en el ámbito público nociones sobre los derechos específicos de las niñas.



Evento: Foro Mutilaciones
CEJ La Delicia

En el marco de esta vinculación, se organizó un evento denominado "**Comunicación para la Paz. Herramientas meditativas para líderes conscientes**" con el propósito de socializar y experimentar los beneficios del yoga como tratamiento alternativo en personas que han sufrido experiencias de violencia.

El mencionado evento se desarrolló el día *14 de octubre de 2016* desde las *10:00 hasta las 12:30* en Casa Somos San Marcos.

El evento estuvo a cargo de Nam Nidhan Kaur Khalsa, fundadora y actual Presidenta de la Fundación Mujer de Luz Internacional. Directora de la Escuela Internacional de Kundalini Yoga Narayan y profesora de la Universidad de Chile desde el 2015 en el Diplomado en Género y que además ha sido galardonada por el Kundalini Research Institute como Maestra destacada por su labor, entrega y legado de las enseñanzas de Kundalini Yoga a nivel global.



*Comunicación
para la Paz*

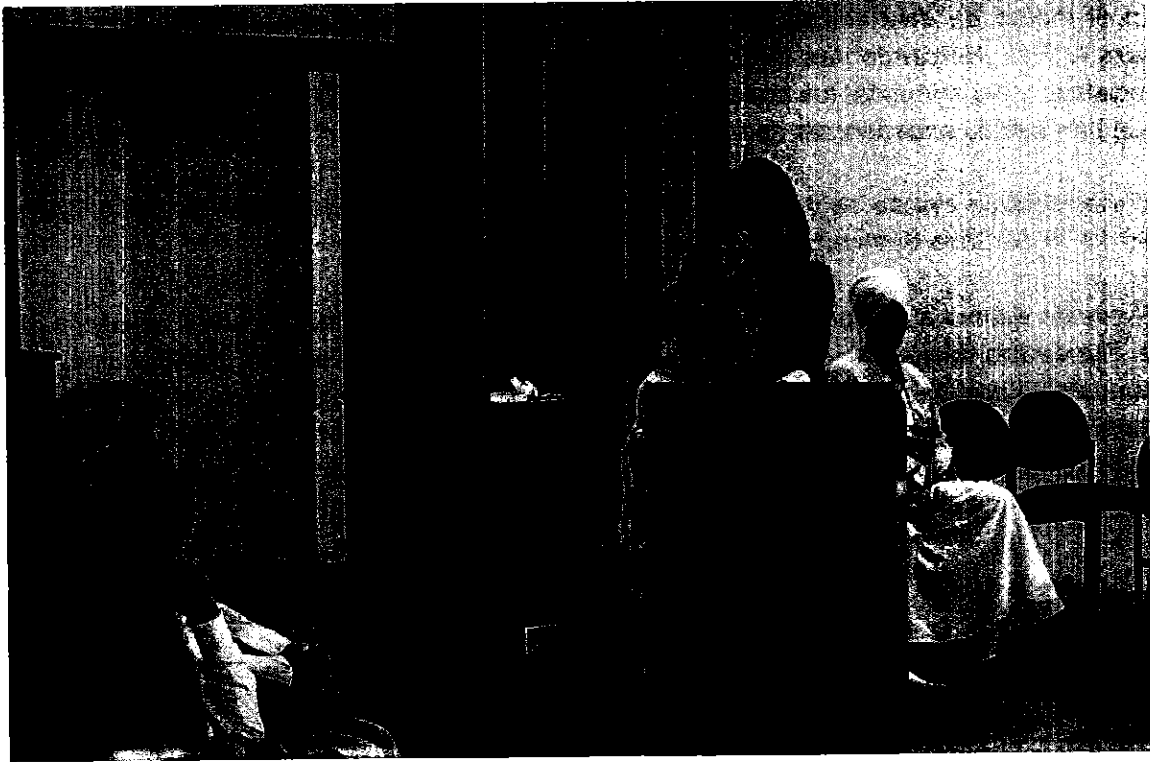
Conferencia gratuita y
práctica de meditación
para personas de todas
las edades y creencias.
Con o sin experiencia previa.

Casa Somos San Marcos.
Javier Gutierrez y Junin, San
Marcos.
Viernes, 14 de Octubre
del 2016.
10H00 a 12H00

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

Mujer de Luz

QUITO
ALCALDÍA







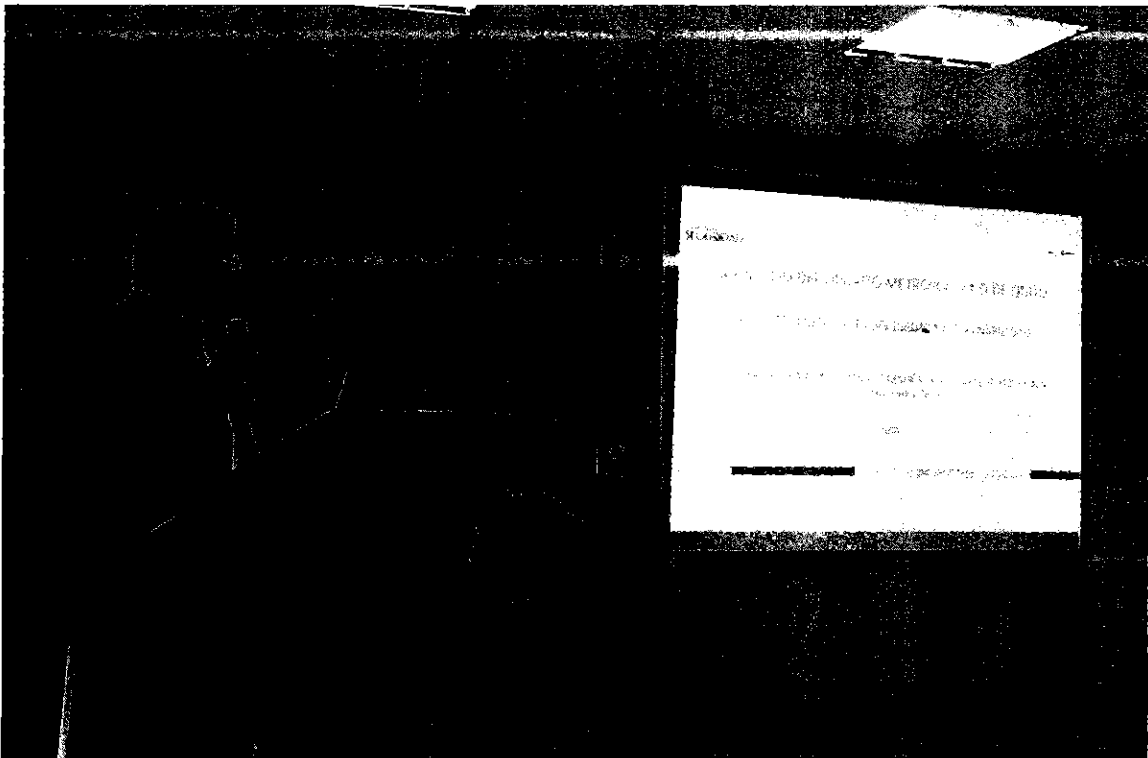
V. Infraestructura

5.1. Construcción del Centro de Equidad y Justicia de Calderón

En el mes de julio de 2016 se inicia la construcción del Centro de Equidad y Justicia de Calderón.

Para el efecto se realizó una primera socialización con la presencia de miembros de la Red Sumemos esfuerzos que tiene una representación de varias instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Al momento se encuentra en un avance del 55% de la obra, y se espera que se realice la entrega en el mes de febrero de 2017 para su reinauguración en marzo con motivo del Día de la Mujer.



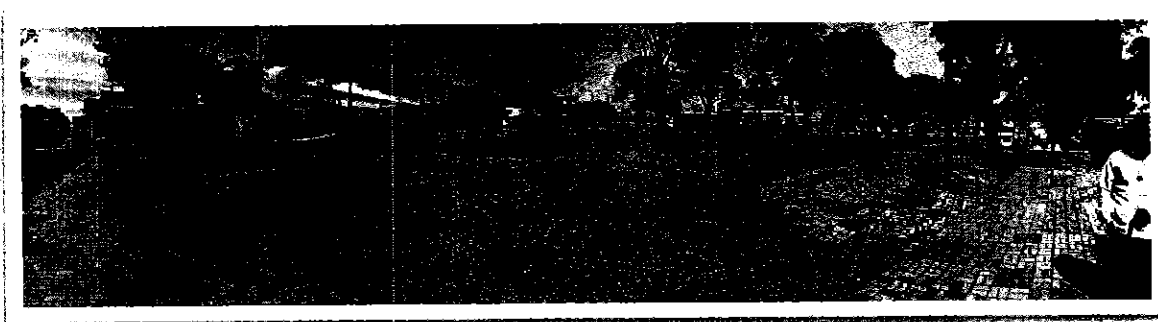
A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

5.2. Construcción del Centro de Equidad y Justicia de La Delicia

A inicios del 2016 se iniciaron las gestiones para lograr la construcción del Centro de Equidad y Justicia La Delicia.

En reuniones de trabajo con la Administración Zonal La Delicia se logró la identificación y posterior entrega del espacio público para que la EP- EMSEGURIDAD realice las primeras prospecciones y posterior asignación presupuestaria para lograr la construcción del Centro de Equidad en el 2017.

Dicho espacio de incidencia logró posicionar la necesidad de construir el espacio para la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de La Delicia en una segunda fase del proceso de construcción, y se pretende que sea construida en el año 2018.



Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado:	C.Goyes	DMGS-VIF-G-MI-VS	28-10-2016	
Revisado por:	MC.Calderón	DMGS-VIF-G-MI-VS	28-10-2016	